



VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Sociedad de Beneficencia de la Parroquia San José, Hogar de Ancianos Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la institución solicita a este Cuerpo apoyo económico para solventar gastos que hacen a la organización de un evento deportivo.

Que en la oportunidad se pretende recaudar fondos para el mantenimiento de esta institución sin fines de lucro.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Sociedad de Beneficencia de la Parroquia San José, Hogar de
===== Ancianos Coronel Dorrego, una colaboración económica de \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta), por los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 18 de Mayo de 2010.-

